



Democratización neoliberal de la educación en el Perú. Una propuesta conceptual para el análisis de la contrarreforma universitaria del año 2022

Hernán Herbozo Sarmiento ^a 

Neoliberal democratization of education in Peru. A conceptual proposal for the analysis of the university counter-reform in 2022

^a Universidad Nacional
Mayor de San Marcos, Perú

Resumen: La investigación busca conceptualizar la reproducción de la concepción neoliberal de las reformas educativas bajo la dictadura de Alberto Fujimori en la década de 1990 en el proceso de contrarreforma universitaria aprobado por el Parlamento en medio de la crisis política y social del año 2022 en el Perú. Para este fin, se propone un nuevo concepto: la democratización neoliberal. De acuerdo a este concepto, la racionalidad neoliberal interpreta a la democracia como un conjunto de reglas formales manipulables para maximizar beneficios en función de intereses individuales y de grupo. La contrarreforma universitaria es un producto de esta democratización neoliberal, en la que la política y las dimensiones del proceso de democratización son instrumentalizadas para legitimar un orden democrático privatizado.

Palabras clave: Democratización; Neoliberalismo; Educación; Privatización; Precariedad educativa.

Abstract: The research seeks to conceptualize the reproduction of the neoliberal conception of educational reforms under the dictatorship of Alberto Fujimori during the 1990s in the university counter-reform process approved by Parliament in the midst of the political and social crisis of the year 2022 in Peru. To this end, a new concept is proposed: neoliberal democratization. According to this concept, the neoliberal rationality interprets the democracy as a set of formal rules manipulated to maximize benefits according to individual and group interests. University counter-reform is a product of this neoliberal democratization, where politics and the dimensions of the democratization process are instrumentalized to legitimize a privatized democratic order.

Keywords: Democratization; Neoliberalism; Education; Privatization; Precarious education.



©2025: Universidad de Chile

Dirección de correspondencia [Correspondence address]: Hernán Herbozo Sarmiento, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. E-mail: hernanherbozo@gmail.com

Fecha recepción: 2025-01-30

Fecha aceptación: 2025-06-02

1. Introducción

¿Cómo se reproduce la concepción neoliberal de la educación implementada por el régimen de Alberto Fujimori en la contrarreforma de la educación universitaria del año 2002 en el Perú?

Esta investigación conceptualiza el proceso de reproducción de la concepción neoliberal presente en la primera ola de reformas educativas impulsadas por la dictadura cívico-militar de Alberto Fujimori, y analiza su reaparición en la contrarreforma universitaria de 2002. En este marco, se propone un nuevo concepto: la democratización neoliberal.

Con la primera ola de reformas educativas neoliberales iniciada en 1990, la educación en el Perú atravesó un cambio paradigmático en su diseño institucional (León, 2020; Klarén, 2004; Puiggrós, 1996; Balarin, 2016; McLauchlan de Arregui, 1995; Trahtemberg, 2005). A partir de la privatización de los servicios educativos, el régimen redujo significativamente el tamaño de la burocracia estatal y dismanteló los departamentos técnico-reguladores encargados de evaluar la calidad educativa, con el objetivo de facilitar la expansión de la iniciativa privada (Helfer, 1991).

Los gobiernos democráticos posteriores a la dictadura heredaron y continuaron este modelo institucional. Como señala Carmen Ilizarbe, “desde la década de los 1990 el neoliberalismo tiene continuidad institucional a pesar de los cambios de gobierno, e incluso a pesar del cambio de régimen político en el año 2000 luego de la transición democrática” (2012: 141). La lógica privatizadora —que precarizó las escuelas públicas y fomentó la creación de instituciones privadas de bajo costo y baja calidad educativa (Helfer, 1991)— se ha mantenido hasta el presente. Con el ingreso de nuevos actores políticos vinculados al empresariado local, dedicados a fundar universidades privadas con similares características (Salazar, 2020; Cabral, 2021; Cabral, 2022), la privatización y precarización de la educación universitaria se intensificaron.

Muchas de estas universidades privadas no cumplieron con las condiciones básicas de calidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), por lo que

no obtuvieron la licencia institucional y debieron cesar sus actividades. Frente a estas restricciones, el empresariado afectado promovió desde el Congreso de la República —a partir de 2021 y mediante la conformación de coaliciones políticas— la llamada contrarreforma universitaria (Berrío, 2023). Este proceso implicó el dismantelamiento institucional de la SUNEDU, institucionalizando así la mercantilización de la educación por parte de las universidades empresas (Antairo, 2019).

La hipótesis de esta investigación sostiene que las reformas educativas neoliberales implementadas por la dictadura cívico-militar de Alberto Fujimori han continuado bajo los regímenes democráticos posteriores mediante un proceso que denominamos democratización neoliberal. Este concepto describe una relación instrumental promovida por el individuo neoliberal, quien busca controlar las distintas dimensiones del proceso de democratización para maximizar beneficios individuales y colectivos, así como para acumular poder político y económico.

Desde esta lógica instrumental, es posible identificar múltiples expresiones del proceso de democratización post-dictadura en el Perú; expresiones que, en lugar de sostenerse sobre los valores liberales y republicanos de la democracia, responden a una racionalidad pragmática que concibe la democracia como un conjunto de reglas manipulables por quienes detentan el poder político y económico.

2. Marco teórico

En América Latina, el neoliberalismo —también denominado ajuste estructural o plan de estabilización económica— se instauró en Chile tras el golpe de Estado encabezado por Augusto Pinochet en 1973. En el plano económico, la dictadura militar entregó la conducción de la economía a un grupo de economistas formados en la Universidad Católica de Chile y en la Universidad de Chicago, conocidos como Chicago Boys. Inspirados en las ideas de Friedrich Hayek y Milton Friedman, estos economistas impulsaron reformas orientadas al equilibrio perfecto del mercado, la competencia

entre agentes económicos, y la reducción del tamaño y la capacidad reguladora del Estado (Comblin, 2003; Gaboriau, 2022).¹

Desde una perspectiva política y social, estas reformas se impusieron en un contexto autoritario y de represión sistemática. La censura, la persecución, la tortura y el asesinato de opositores al régimen marcaron el devenir del neoliberalismo en uno de los países emblemáticos de este proceso.

En el caso del Perú, el conjunto de reformas neoliberales se viabilizó a partir del autogolpe del 5 de abril de 1992, que dio inicio a la dictadura cívico-militar de Alberto Fujimori y a un proceso de recuperación económica. Esta dicotomía —autoritarismo político y estabilización económica— constituye el trasfondo de la subjetividad neoliberal, sustentada en un individualismo teórico que promueve la competencia perfecta y desintegra las formas de acción colectiva y movilización democrática (Araujo y Martuccelli, 2013).

La emergencia de este individualismo sugiere que el neoliberalismo no constituye solo un conjunto de políticas económicas, sino que opera como un modo de organización cultural (Gaboriau, 2022). Su eficacia depende de un entramado normativo e institucional que interioriza y promueve la lógica de la rentabilidad, el cálculo individual, la eficiencia y la utilidad como principios éticos de la mercantilización (Bloom, 2017). Gisela Cánepa (2020) señala que esta normatividad neoliberal configura nuevas formas de relación entre cultura y poder, al legitimar el ethos emprendedor y las narrativas públicas de las épicas emprendedoras.

En este marco, se consolida una cierta ceguera sociológica y un fundamentalismo económico (Audier, 2012 citado por Gaboriau, 2022). Estos conceptos, propuestos por Serge Audier, aluden a la naturalización de la abstracción económica como explicación exclusiva de los fenómenos sociales, morales y políticos, así como al uso

instrumental —e incluso cuasi religioso— de la ciencia económica por parte de élites que niegan de forma autoritaria la validez de otras formas de conocimiento.

Entonces, ¿cuál es el vínculo entre el neoliberalismo y los procesos de democratización en América Latina? ¿Qué tipo de relación establecen?

Guillermo O'Donnell (2008) sostiene que un Estado democrático no se limita a la existencia de un sistema legal que sustente el funcionamiento de las instituciones, sino que también requiere la participación activa de la sociedad civil en los procesos de consolidación y ampliación de los derechos de ciudadanía. Esta participación implica la existencia de canales de diálogo democrático que, basados en la participación ciudadana, fortalecen la credibilidad del Estado como garante del bien común.

No obstante, en América Latina persisten zonas marrones (O'Donnell y Wolfson, 1993) —es decir, ámbitos donde el funcionamiento democrático es meramente formal—. Aunque los sistemas legales están normativamente instituidos, diversos actores manipulan sus mecanismos en función de intereses particulares, lo que restringe el acceso equitativo a la justicia y vulnera los principios fundamentales del Estado de derecho.

La existencia de múltiples caras de la democracia y de una ciudadanía de baja intensidad (O'Donnell, 2008) constituye una realidad estructural en la región. El acceso desigual al sistema legal —determinado por el origen social, la pertenencia étnica u otras formas de discriminación— representa un obstáculo central para la consolidación de un Estado de derecho pleno (O'Donnell, 2008; O'Donnell, 2001).

El avance del neoliberalismo y la reducción del tamaño del Estado —junto con la disminución de su capacidad burocrática e institucional— han limitado las posibilidades de construir Estados más eficaces y democracias más sólidas mediante políticas públicas que integren efectivamente el componente ciudadano.

Las reformas neoliberales, orientadas hacia el Estado mínimo, también han restringido la esfera pública en América Latina —espacio donde se

¹ La llamada Escuela de Chicago defendía la idea del Estado mínimo, una idea forjada en los círculos intelectuales estadounidenses que criticaban el New Deal de Roosevelt y la Fabian Society de Inglaterra. Sus ideas económicas fundamentales formaban parte de la crítica al keynesianismo y de las debatidas entre los economistas de la Sociedad Mont Pèlerin en 1945 (Hermet et al., 2023).

configuran las prácticas democráticas—. En el Perú, esta contracción institucional del Estado se acompañó de lo que Carmen Ilizarbe denomina un estalinismo de mercado, una visión que concibe la democracia como un subproducto de las transformaciones económicas impulsadas por el neoliberalismo (Ilizarbe, 2012).

Desde esta perspectiva, el neoliberalismo —como régimen socio-político— reconfiguró el funcionamiento del sistema político y del Estado. Lejos de ser cuestionado por la transición democrática, condicionó sus formas y límites. Como señala Ilizarbe, “no sólo no fue cuestionado por la transición política, sino que condicionó las formas de reinstalación de la democracia. El régimen económico instituido dio forma a la transición política hacia la democracia” (2022: 135).

Así, se consolidó un sistema de dominación basado en la privatización de los recursos públicos, con poderes ejecutivos débiles y fragmentados, órganos estatales capturados por intereses privados y parlamentos dominados por partidos oportunistas que socavan las instituciones representativas (O'Donnell y Wolfson, 1993).

2.1. Construcción del concepto: democratización neoliberal

En primer lugar, resulta pertinente formular la siguiente pregunta respecto del concepto propuesto: ¿por qué utilizar el término *democratización* en lugar de *democracia*? Para responder esta interrogante, es necesario establecer la distinción conceptual entre ambos términos en el marco del presente artículo.

La democracia se define como el conjunto de instituciones, reglas y prácticas que articulan o median la relación entre el Estado y la sociedad. Estos elementos normativos constituyen lo que Robert Dahl (1989) denomina *poliarquía* —es decir, un conjunto de criterios que caracteriza a las democracias representativas modernas—. ² No obstante,

Guillermo O'Donnell (2008) advierte que esta concepción clásica de la democracia, centrada en la *poliarquía*, no considera las trayectorias políticas de países donde las democracias representativas no han logrado consolidarse ni institucionalizarse, como ocurre en América Latina.

En este contexto, es necesario incorporar criterios adicionales, tales como la existencia y operatividad de un sistema legal que sancione y respalde tanto los derechos y libertades políticas como una gama de derechos emergentes vinculados a la ciudadanía civil. También resultan centrales los mecanismos institucionales que fomenten la participación ciudadana en el debate público, así como la presencia de burocracias no solo funcionales, sino también eficientes y transparentes, capaces de establecer relaciones simétricas con la ciudadanía y de promover el accountability vertical y horizontal (O'Donnell, 2003).

La democratización, en cambio, refiere al proceso mediante el cual los distintos regímenes políticos transitan hacia la instauración de poliarquías, según sus trayectorias sociales, políticas y económicas específicas. En palabras de Guillermo O'Donnell, “en ese sentido, se puede deducir que en países que satisfacen criterios de poliarquía se puede distinguir diferentes niveles y dimensiones de democratización” (1993: 62).

En América Latina, si bien varios países han logrado establecer poliarquías tras el fin de dictaduras militares y regímenes autoritarios, persisten procesos de democratización marcados por un acceso desigual a la justicia para grupos históricamente discriminados y marginados —como personas en situación de pobreza o pobreza extrema, pueblos indígenas, comunidades campesinas y mujeres— (O'Donnell, 1993). Esta realidad evidencia un funcionamiento deficiente del componente liberal de la democracia, que tiende a obstaculizar e incluso criminalizar la participación ciudadana, a vulnerar el principio de igualdad ante la ley y a limitar el desarrollo de políticas públicas orientadas

a luchar por los votos, diversidad de fuentes de información, elecciones libres e imparciales, instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias” (Dahl, 1989: 15).

² Una poliarquía cumple los siguientes criterios: “libertad de asociación, libertad de expresión, libertad de voto, elegibilidad para el servicio público, derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo, derecho de los líderes políticos

a garantizar igualdad de oportunidades para toda la población.

En el caso del Perú, como se señaló previamente, el neoliberalismo reorientó el proceso de democratización posterior a la dictadura. Esta reconfiguración produjo una resignificación de las dimensiones centrales de la democracia —participación ciudadana, igualdad ante la ley e igualdad de oportunidades— subordinándolas a la lógica del mercado, al cálculo y a la rentabilidad individual o de grupo, así como al proceso de mercantilización de múltiples esferas de la vida social, política, económica y cultural.

La *democratización neoliberal* alude a las relaciones de carácter instrumental y utilitario que establece el individuo neoliberal con el objetivo de controlar las distintas dimensiones de la democracia. Este análisis considera tres dimensiones fundamentales: (A) los mecanismos institucionales para promover la participación ciudadana (O'Donnell, 2003), (B) el principio de igualdad ante la ley (O'Donnell, 2003) y (C) el principio de igualdad de oportunidades (Bilchitz, 2007).³

Asimismo, se identifican siete características constitutivas del individualismo neoliberal: (C1) el individuo actúa como agente represor y disuasivo de la acción colectiva (Neveu, 2019); (C2) manifestación desinterés por los asuntos públicos; (C3) articula el libre mercado con valores tradicionales centrados en la familia y la religión; (C4) reproduce la lógica de la competencia de mercado en todos los niveles de la vida social; (C5) legitima la idea de que el individuo es exclusivamente responsable de su destino personal (Ilizarbe, 2012); y (C6) asocia la realización personal con la expansión del consumo (Araujo y Martuccelli, 2013).⁴

La institucionalidad democrática reconstituida en el Perú no ha experimentado transformaciones sustantivas respecto del orden estatal impuesto por la dictadura. En este sentido, la democratización ha actualizado una institucionalidad carente

de legitimidad y de apoyo ciudadano. El individuo neoliberal no reconoce ni interioriza esta institucionalidad como un conjunto de valores públicos capaces de orientar su conducta. En el marco de la democratización neoliberal, instrumentaliza la democracia con el fin de maximizar beneficios individuales o grupales. Desde su perspectiva, la democracia se reduce a un conjunto de normas formales manipulables como herramienta política pragmática y como dispositivo retórico funcional a sus propios intereses.⁵

La Figura 1 representa esquemáticamente la dinámica de las relaciones instrumentales y utilitarias entre las características del individuo neoliberal (C1, C2, C3, C4, C5 y C6) y las tres dimensiones del proceso de democratización (A, B y C). El individuo neoliberal —tal como lo describe Bloom (2017)— se ubica en el centro de estas dimensiones, participando formalmente en la vida democrática. No obstante, su participación no responde a los principios liberales y republicanos de la democracia, sino a una lógica racional orientada a instrumentalizar dicha participación con el propósito de maximizar beneficios personales o de grupo.

En relación con esta dinámica, la Tabla 1 presenta las distintas expresiones de la democratización neoliberal propuestas en esta investigación. Estas expresiones se construyen a partir del vínculo entre cada característica del individuo neoliberal y cada una de las dimensiones del proceso de democratización definidas en el marco teórico.

La Tabla 1 adquiere relevancia analítica al ofrecer herramientas conceptuales que permiten comprender, de forma sistemática, las distintas modalidades en que el neoliberalismo —concebido como régimen cultural— se articula con las dimensiones de la democratización en el Perú post-dictadura. No obstante, esta investigación no aborda la totalidad de las expresiones de la Tabla 1, ya que

³ La democracia como instrumento de uso privado para alcanzar objetivos particulares en sentido general.

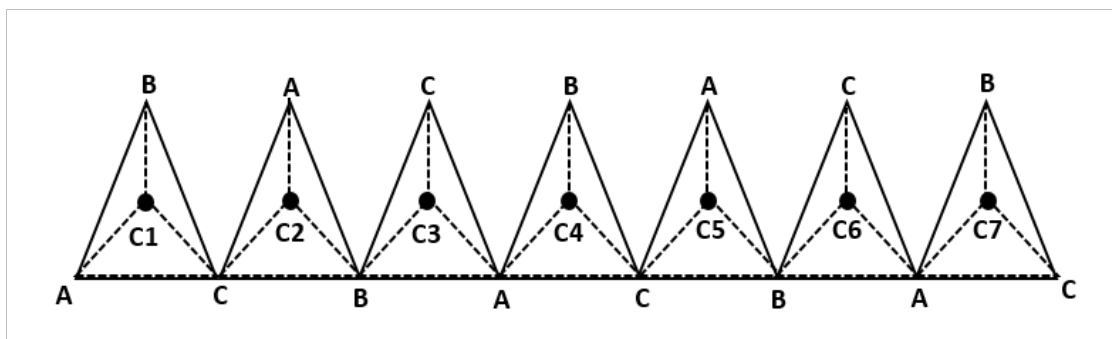
⁴ La democracia como conjunto de reglas privatizadas para aumentar la rentabilidad personal y/o de grupo en un sentido específico.

⁵ Con legitimidad nos referimos a este tipo de dominación racional y legal en el sentido weberiano del término. Desde esta perspectiva, la legitimidad es la aceptación voluntaria y no coercitiva de un sistema de normas abstractas e impersonales; es el sometimiento voluntario a un poder legal justificado por las competencias de quienes lo ejercen (Hermet et al., 2023).

Tabla 1: Las caras de la democratización neoliberal

Categoría	A. Mecanismos institucionales para promover la participación ciudadana	B. Principio de igualdad ante la ley	C. Principio de igualdad de oportunidades
C1. Individuo represor y disuasivo de la acción colectiva.	Democratización autoritaria, gobiernos y/o individuos favorecen la confrontación polarizada y la reproducción de la violencia física y simbólica en el espacio público (Tassin, 2008) en todo contexto de crisis.	Democratización autoritaria, respuesta institucional represiva y violenta frente a las reivindicaciones de derechos colectivos y libertades individuales exclusivamente.	Democratización conservadora, gobiernos favorables a la preservación de las desigualdades y a la reproducción de medidas compensatorias basadas en pobreza monetaria (Candia, 1998).
C2. Desinterés manifiesto por los asuntos públicos.	Democratización despolitizada, ciudadanos desmovilizados social y políticamente, incluso en contextos de crisis política y/o desmantelamiento institucional.	Democratización instrumental, gobiernos (ejecutivo y parlamento) tendientes a reproducir el clientelismo sistemático (Bechle, 2010).	Democratización instrumental, individuos que se someten voluntariamente a las relaciones clientelistas generadas por el gobierno.
C3. Articulación del libre mercado con los valores tradicionales centrados en la familia y la religión.	Democratización conservadora, individuos que tienden a reproducir el discurso de la defensa de la familia tradicional (nuclear entre hombre y mujer) como motor del libre mercado.	Democratización conservadora, gobiernos que tienden a censurar y negar los derechos colectivos y las libertades individuales sobre la base de justificaciones económicas.	Democratización conservadora, gobiernos opuestos a la perspectiva de género y a las reivindicaciones del movimiento feminista y de la comunidad LGBTQ+.
C4. Reproducción de la lógica de la competencia de mercado en todos los niveles de la vida social.	Democratización de la privatización de la diversidad, impulsada por el marketing, la responsabilidad social de las empresas, los programas de cooperación internacional, las ONG y los intereses empresariales.	Democratización de la privatización del Estado y/o captura corporativa del Estado (Durand, 2018) por grupos de poder político y económico, para promover intereses específicos neo-patrimoniales (Bechle, 2010).	Democratización en favor de la informalidad, empresarios locales que reproducen la lógica privatización/precariedad y la dinámica del mercado de bienes y servicios sin control de calidad (Morenas, 2022).
C5. Legitimación de la idea de la responsabilidad exclusiva del individuo sobre su destino personal.	Democratización instrumental, los individuos tienden a instrumentalizar la política como medio para obtener beneficios privados y de grupo.	Democratización de la acumulación y abuso de poder, gobiernos tendientes a la instrumentalización política del sistema legal de instituciones.	Democratización conservadora, individuos tendientes a reproducir el discurso utilitarista neoliberal basado en la valoración de la vida humana desde el punto de vista del mercado (Guéguen et al., 2022).
C6. Identificación de la realización personal como consecuencia de la expansión del consumo.	Democratización de la indiferencia, individuos indiferentes a la política y a los asuntos públicos. Precariedad del discurso político e ideológico.	Democratización en favor de las multinacionales, gobiernos que tienden a reproducir el modelo primario exportador basado en la actividad extractiva (Dancourt, 1999).	Democratización en favor del consumo precario, donde los individuos tienden a consumir bienes y servicios de baja calidad suministrados por un sector privado principalmente informal.

Fuente: Elaboración propia.

Figura 1: Representación gráfica de las relaciones instrumentales**Fuente:** Elaboración propia.

su objetivo se centra en el análisis del campo específico de la educación.

En este marco, el estudio de la contrarreforma universitaria de 2022 emplea un subconjunto de dichas expresiones con el fin de ofrecer nuevas perspectivas analíticas sobre la reproducción de la concepción neoliberal impulsada durante la primera ola de reformas educativas bajo la dictadura de Alberto Fujimori, y su resignificación en el contexto de la reforma universitaria contemporánea.

3. Primera ola de reformas educativas neoliberales

En el Perú, la educación fue incorporada a la lógica del mercado y a la perspectiva privatizadora de la dictadura cívico-militar de Alberto Fujimori (Corzo et al., 2011). El régimen impulsó la creación de escuelas privadas de bajo costo, sin mecanismos efectivos para supervisar la calidad de sus procesos pedagógicos, metodológicos y educativos (León, 2020). Aunque esta transformación incrementó considerablemente la cobertura escolar, deterioró la calidad del servicio educativo. La reducción del tamaño del Estado —elemento central de la política de ajuste estructural— implicó el desmantelamiento de las dependencias técnico-administrativas encargadas de fiscalizar y evaluar la educación (Cotlear, 2006; Helfer, 1991). Como resultado, el rendimiento académico de los estudiantes peruanos quedó por debajo del promedio regional (Corzo et al., 2011).

El proceso de reforma neoliberal en educación comenzó el 5 de noviembre de 1991, cuando el gobierno de Fujimori promulgó el Decreto Legislativo N.º 699 (Perú, 1991). Esta norma estableció la reorganización del sistema educativo sobre la base de dos pilares: (1) la limitada disponibilidad de recursos fiscales y (2) la transferencia de la gestión administrativa de las escuelas públicas a instituciones privadas (Helfer, 1991; Balarin, 2016).

El primer pilar responde a los fundamentos doctrinarios de la reforma estructural. Al declarar la escasez fiscal como criterio de reorganización, el Estado activó dos mecanismos clave de privatización. Por una parte, redujo “el número de instituciones y programas educativos que estarán bajo la administración directa del Ministerio de Educación” (Helfer, 1991: 9); por otra, disminuyó la cobertura pública, dejando a miles de estudiantes fuera del sistema escolar y forzándolos a incorporarse a servicios privados. Esta decisión de recorte presupuestario se adoptó sin participación de los sectores profesionales o sociales involucrados.

El segundo pilar consistió en la transferencia de la gestión administrativa de escuelas públicas a instituciones privadas, consolidando así la lógica privatizadora del régimen. Si bien esta transferencia ya se venía realizando mediante convenios con organizaciones sin fines de lucro y con fines educativos —amparada en la Ley de Educación N.º 19326 (Perú, 1972) (art. 325, inc. A) y el Decreto Supremo 010-75-ED (cap. II)—, el Decreto Legislativo N.º 699 (Perú, 1991) eliminó exigencias de temporalidad y de control de calidad (Balarin,

2016). Aunque el artículo 8 del mismo decreto asignó al Ministerio de Educación la responsabilidad de supervisar y evaluar la calidad del servicio educativo en todo el país, esta disposición no se implementó. Por el contrario, el Decreto Supremo 035-91-PCM reestructuró el sector mediante la eliminación de las direcciones técnico-normativas encargadas de los distintos niveles y modalidades de enseñanza (Helfer, 1991: 11).

En este escenario, surge una interrogante clave: ¿cómo podía el Ministerio de Educación, debilitado institucionalmente y con severas restricciones presupuestarias, ejercer funciones de control y evaluación? El objetivo no declarado del gobierno consistía en trasladar al sector privado la carga financiera del funcionamiento y del pago de salarios del personal docente y administrativo de las escuelas públicas transferidas (1991: 11).

El Decreto Legislativo N.º 882 (Perú, 1996), promulgado el 9 de noviembre de 1996, estableció que toda persona natural o jurídica tiene derecho a ejercer la libre iniciativa privada para desarrollar actividades educativas, incluyendo la fundación, promoción, dirección y gestión de establecimientos educativos privados, con o sin fines de lucro. Según esta disposición, el Ministerio de Educación debía registrar y autorizar el funcionamiento de dichos establecimientos, bajo el supuesto de contar con la capacidad técnica para supervisar y evaluar la calidad de la enseñanza ofrecida.

Sin embargo, esta facultad fue meramente declarativa. Como se señaló anteriormente, el Ministerio había sido desmantelado orgánicamente, lo que implicó la desaparición de las unidades técnico-administrativas responsables de supervisar y fiscalizar la calidad del sistema educativo (Cotlear, 2006; Helfer, 1991; Reátegui et al., 2022; Rousseau, 2012; Burgos-Vigna, 2005). En el fondo, esta reforma transformó la educación en un servicio público delegado a un sector privado desregulado, reafirmando el principio de mercantilización como eje del modelo educativo impuesto (Degregori, 2016).

4. La democratización neoliberal de la educación: la contrarreforma universitaria

En esta sección se analiza la contrarreforma universitaria de 2022 a partir del concepto de democratización neoliberal desarrollado en esta investigación.

Para contextualizar política y socialmente dicha contrarreforma, resulta pertinente destacar un rasgo común entre la dictadura cívico-militar de Alberto Fujimori y el actual gobierno de Dina Boluarte: la reproducción sistemática de la violencia estatal, especialmente contra poblaciones rurales (Durand, 2023). En este sentido, las masacres perpetradas por el gobierno de Boluarte en respuesta a las manifestaciones ocurridas tras la detención de Pedro Castillo —quien había anunciado su intención de disolver el Congreso mediante un mensaje a la nación— dejaron un saldo superior a 60 personas fallecidas. La provincia de Juliaca concentró la mayor cantidad de víctimas.

Según reportes de Amnistía Internacional (2023) y diversos medios internacionales, varias de las personas asesinadas en estos episodios de represión no participaban directamente en las manifestaciones. Entre las víctimas se encontraban adolescentes de 15 años, como en el caso de Bryan Apaza (Turkewitz, 2023; Amnistía Internacional, 2023; Contreras, 2023).

Este contexto autoritario —marcado por un uso desproporcionado de la fuerza estatal— ha llevado a calificar al Perú como una democracia híbrida (Economist Intelligence, 2023; Yun, 2023). Esta caracterización se vincula directamente con una de las expresiones centrales del concepto de democratización neoliberal que propone este estudio, y que se detalla a continuación.

C1-A: Democratización autoritaria, los gobiernos y/o los individuos favorecen la confrontación polarizada y la reproducción de la violencia física y simbólica en el espacio público en todo contexto de crisis.

C1-B. Democratización autoritaria, respuesta institucional represiva y violenta frente a las reivindicaciones de derechos colectivos y libertades individuales exclusivamente.

La contrarreforma universitaria se produjo en un contexto político muy polarizado, marcado por una grave crisis institucional y social. Tras el fracaso del autogolpe y el encarcelamiento de Pedro Castillo, diversas organizaciones regionales exigieron su liberación y reposición. Dina Boluarte (vicepresidenta del gobierno de Pedro Castillo), por sucesión, asumió la Presidencia de la República con el primer ministro Alberto Otárola, estableciendo un gobierno autoritario sin apoyo significativo del pueblo. Desde el principio, este nuevo régimen se caracterizó por la represión violenta de sus críticos, el fomento de la polarización política y la deriva institucional. La respuesta del Estado a los manifestantes, principalmente en las provincias del sur del país, fue extremadamente violenta. El gobierno, adherido a los intereses particulares de diversos partidos políticos dentro del Parlamento (partidos políticos de derecha y de izquierda), fomentó (y sigue fomentando) la confrontación física y simbólica en la arena pública. Este último punto queda ilustrado por una frase mencionada por la presidenta Dina Boluarte en su mensaje a la nación, refiriéndose a la provincia de Puno donde las masacres fueron cometidas: “Puno no es el Perú”. Parlamentarios de partidos políticos de derecha comenzaron a estigmatizar a los manifestantes como terroristas, creando diversas teorías conspirativas que buscaban desacreditar a los manifestantes sugiriendo que estaban financiados por la minería ilegal, el narcotráfico y por el expresidente de Bolivia, Evo Morales, quien supuestamente tenía un plan concertado con los aymaras para quitarle territorio a Perú.

En este contexto, la educación universitaria fue capturada por los intereses de un sector privado conformado por empresarios locales dedicados a fundar universidades que no cumplieran —y continúan sin cumplir— con las condiciones básicas de calidad definidas por la SUNEDU, conforme a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N.º 043-2020 (2020) y la Resolución N.º 096-2019 (2019). Estos actores afirman estar “democratizando la educación” y “reduciendo las desigualdades sociales”. No obstante, en la práctica, promueven un proceso de mercantilización de la educación

que combina una ampliación del acceso con una precarización sistemática del servicio educativo (Cuenca, 2015). Este fenómeno puede entenderse como una democratización cuantitativa de la educación (Merle, 2017; Cayouette-Remblière y Doray, 2022), sustentada en una ética empresarial que aplica una racionalidad mercantilista al ámbito educativo (Bloom, 2017).

Lejos de consolidar universidades privadas guiadas por criterios de eficiencia y competitividad —propios de la racionalidad de mercado—, la mercantilización de la educación universitaria en el Perú ha reproducido la lógica de precarización ya instaurada por las reformas neoliberales durante la dictadura de Alberto Fujimori. Esta democratización cuantitativa ha generado un mercado cuasi informal de universidades privadas de baja calidad. Hasta octubre de 2023, la SUNEDU había denegado licencias de funcionamiento a 46 universidades y a 2 escuelas de posgrado (Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, 2023).

Estas instituciones no contaban con objetivos institucionales definidos, laboratorios equipados por especialidad, normativas para fomentar la investigación, órganos universitarios responsables de la producción científica ni líneas de investigación activas, entre otros requisitos básicos de calidad. Esta configuración refleja dos expresiones específicas del concepto de democratización neoliberal desarrollado en este estudio, que se analizan a continuación.

C4-C: Democratización en favor de la informalidad, empresarios locales que reproducen la lógica privatización/precariedad y la dinámica del mercado de bienes y servicios sin control de calidad.

C6-C: Democratización en favor del consumo precario, donde los individuos tienden a consumir bienes y servicios de baja calidad suministrados por un sector privado principalmente informal.

La lógica privatización/precarización continuó reproduciéndose bajo los diferentes gobiernos postdictadura. El empresariado local, lejos de ofrecer servicios de enseñanza universitaria competitivos y de calidad, pone en el mercado una serie de universidades precarias y de bajo coste. Aprovechando el marco legal que fomenta la iniciativa privada

en el ámbito educativo, este sector empresarial local está generando una demanda cada vez mayor de consumidores precarios, es decir, consumidores que no valoran la calidad del servicio educativo adquirido, sino que centran su atención en el bajo precio del servicio y en la facilidad de acceso a la educación universitaria. En este sentido, la fórmula privatización/precarización encuentra su anclaje y legitimidad en el consumidor precario.

Pese a que los informes de evaluación de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) recomendaron el cierre de las universidades que no obtuvieron la licencia institucional, varias de ellas continuaron operando. El caso de la Universidad Telesup constituye un ejemplo emblemático. Su fundador, José Luna Gálvez —investigado por el Ministerio Público por presuntamente haber recibido aportes ilegales de las empresas brasileñas Odebrecht y OAS para financiar la campaña electoral de su primer partido, Solidaridad Nacional, entre 2011 y 2014— fue sancionado por la SUNEDU en marzo de 2019 por mantener en funcionamiento tres filiales de Telesup e incumplir el plazo establecido para el cese de actividades tras la denegatoria de la licencia institucional (Salazar, 2020).

En 2015, Luna Gálvez y su hijo, José Luna Morales, fundaron el partido político Podemos Perú (PP). Según la hipótesis del Ministerio Público, para lograr la inscripción del partido en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Luna Morales —quien ejercía como Director General y Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Telesup— habría ofrecido sobornos a magistrados del entonces Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia), con el objetivo de influir en la designación del jefe de la ONPE y garantizar así la inscripción del partido (Cabral, 2021; Diario El Peruano, 2022; Salazar, 2020; Huamán y Castro, 2023).

Entre las universidades privadas que tampoco obtuvieron la licencia institucional se encuentran una filial de la Universidad César Vallejo y la Universidad Señor de Sipán, ambas propiedad de César Acuña, líder del partido Alianza para el Progreso (APP). A pesar de no cumplir con las

condiciones básicas de calidad, estas instituciones continuaron operando. La Universidad César Vallejo ha sido sancionada reiteradamente por la SUNEDU, entre otras razones, por la asignación irregular de vehículos y alojamientos en zonas exclusivas de Lima al titular de la universidad, en contravención de la ley universitaria. Dicha norma establece que todos los recursos y espacios de las universidades privadas deben destinarse a fines educativos. Según la SUNEDU, Acuña no ha demostrado que tales asignaciones respondan a necesidades académicas (Berríos, 2023).

También resulta relevante mencionar el caso de la Universidad Peruana del Centro (Upecen), una institución privada que forma parte de la Asociación de Universidades Asociativas sin Fines de Lucro (AUF Perú), la cual agrupa a siete universidades privadas no licenciadas ubicadas en la región Junín (Cabral, 2022). Los vínculos entre Upecen y el partido político Perú Libre derivan de la relación familiar entre los León Untiveros —fundadores de la universidad— y Vladimir Cerrón, líder de dicha agrupación. En las elecciones generales de 2021, Paul León Untiveros, copropietario de Upecen y militante de Perú Libre, fue electo parlamentario. Junto a Waldemar Cerrón, también parlamentario de Perú Libre y hermano del líder del partido, la familia León Untiveros impulsó la contrarreforma universitaria con el propósito de restituir el funcionamiento de Upecen y del resto de universidades pertenecientes a AUF Perú.

Los casos señalados ilustran una tendencia más amplia: múltiples universidades sin licencia institucional están controladas por actores involucrados en prácticas irregulares o ilegales. A pesar de ello, la Comisión de Educación del Congreso —integrada por parlamentarios titulados en universidades no licenciadas (Diario La República, 2022)— ha atacado sistemáticamente a la SUNEDU mediante comisiones investigadoras y acciones legislativas, configurando, al mismo tiempo, la coalición que impulsa la contrarreforma universitaria.

Esta coalición parlamentaria ha reunido partidos ubicados en todo el espectro ideológico, desde la extrema izquierda hasta la extrema derecha.

Las agrupaciones que la integraron fueron: Perú Libre (extrema izquierda), Fuerza Popular (extrema derecha, de filiación fujimorista), Renovación Popular (extrema derecha), Avanza País (derecha), Podemos Perú (derecha), Acción Popular (derecha), Alianza para el Progreso (derecha) y Somos Perú (derecha). Entre ellas, Perú Libre y Fuerza Popular —ambas con representación mayoritaria— conformaron una alianza parlamentaria estratégica para promover la reforma regresiva.

Los Proyectos de Ley N.º 697, 862, 908 y 943 —conocidos colectivamente como Ley que restablece la autonomía e institucionalidad de las universidades peruanas— propusieron modificar aspectos sustantivos de los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley Universitaria N.º 30220 (Perú, 2022). Estas iniciativas se justificaron mediante una controvertida interpretación del principio de autonomía universitaria. Como ilustra la cita recogida por Julio del Valle, “nada de esto puede materializarse de manera práctica y relevante cuando, por encima de la universidad, existe un ente que le arrebat, mediatiza y le quita su autonomía, su esencia como ente educativo, abierto al conocimiento y al desarrollo de las ciencias y humanidades” (2022: 16).

Para la coalición que promovió la contrarreforma universitaria, el principio de autonomía universitaria se tradujo en una concepción de “libertad ilimitada para no rendir cuentas sobre la calidad y suficiencia del servicio ofrecido al país” (Del Valle, 2022). En este marco, la ausencia de fiscalización y la negativa a ser supervisados constituyeron los pilares reales de su agenda. El resto —nociones como institucionalidad democrática, igualdad de oportunidades o defensa de los derechos humanos— se utilizó como retórica disociada, destinada a encubrir la intención principal.

En julio de 2022, el Congreso aprobó la Ley N.º 31520 en sesión plenaria, y posteriormente el Tribunal Constitucional ratificó su legalidad (Cárdenas, 2023; Diario La República, 2022).

Entre los principales cambios introducidos por esta ley se incluyen: la restricción de las facultades de la SUNEDU —lo que habilita a las propias universidades y programas de formación a otorgarse

licencias— y la modificación de la composición del Consejo Directivo de dicha entidad. Esta reinterpretación polémica del principio de autonomía universitaria promovida por instituciones no licenciadas se articula con dos de las expresiones centrales del concepto de democratización neoliberal desarrollado en este estudio, que se analizan a continuación.

C4-B: Democratización de la privatización del Estado por grupos de poder político y económico, para promover intereses específicos neopatrimoniales.

C5-A: Democratización instrumental, los individuos tienden a instrumentalizar la política como medio para obtener beneficios privados y de grupo.

C5-B: Democratización de la acumulación y abuso de poder, gobiernos tendientes a la instrumentalización política del sistema legal de instituciones.

Mientras que los estudios sobre corrupción en el Perú han generado una importante fuente de conocimiento histórico sobre el asalto a las democracias por parte de la clase política gobernante y sus pactos secretos (Quiroz, 2014; Panfichi y Alvarado, 2011), el concepto de *democratización neoliberal* se centra en los procesos de instrumentalización de la democracia por parte del individualismo neoliberal internalizado por una clase política y un sector privado nacional que buscan maximizar sus beneficios individuales utilizando las reglas democráticas para fines privados. La contrarreforma consistió, básicamente, en modificar la estructura del Consejo Superior de la SUNEDU, permitiendo que las propias universidades dirijan los procesos de otorgamiento de licencias; es decir, que sean juez y parte. Esta reforma sigue el ejemplo de la antigua Asamblea Nacional de Rectores (ANR) que, bajo el pretexto de las reglas del libre mercado, reprodujo la lógica de la privatización/precariación, creando universidades privadas de bajo costo y baja calidad. Con la nueva Ley N.º 31520, las universidades privadas sin licencia tienen una ventaja, ya que gradualmente podrán volver a funcionar con el tipo de autonomía que buscan los promotores de la contrarreforma: sin supervisión y sin rendición de cuentas.

5. Conclusiones

Las reformas neoliberales implementadas por el régimen cívico-militar de Alberto Fujimori en el Perú no solo dieron forma a un nuevo modelo de crecimiento económico y acumulación de capital, sino que también consolidaron un consenso basado en la neutralidad y reducción del Estado y en la privatización de bienes y servicios públicos (Jiménez, 2000). Este nuevo orden implicó, además, la imposición de una forma de organización cultural (Gaboriau, 2022), sustentada en una ética cuyo entramado de ideas, valores y actitudes individuales reproducía —en todos los niveles de la vida social— la lógica del mercado (Bloom, 2017).

Este nuevo equilibrio no aludía únicamente al programa económico del Consenso de Washington, sino también a una racionalidad neoliberal más amplia, acompañada por un experimento de democratización conforme a las reglas, concepciones y valores de un sujeto abstracto: el *homo economicus* neoliberal.

Este individuo —producto de la teoría del Estado mínimo, competitivo por definición y agente de la autorregulación de un mercado idealizado— no puede desvincularse de las contingencias históricas y materiales de su contexto. En América Latina, este modelo de sujeto emergió en condiciones marcadas por el autoritarismo y la violencia estatal, y se impuso como paradigma de rescate frente a economías devastadas por crisis inflacionarias derivadas de modelos estatistas previos.

Esta dicotomía configura el perfil de la subjetividad neoliberal: por un lado, un individuo que legitima la lógica del mercado, la rentabilidad personal, la acumulación de capital —material y simbólico—, la responsabilidad individual sobre el destino personal, la competencia como principio regulador de la vida social y el consumismo como expresión del progreso individual; por otro, una ausencia de la política entendida como experiencia intersubjetiva basada en el diálogo y el disenso democrático (Arendt, 2007; Mouffe, 1999). Esta subjetividad se acompaña de una predisposición a la polarización política, a la lógica amigo/enemigo, al fundamentalismo económico (Bloom, 2017; Audier, 2012

citado por Gaboriau, 2022), al utilitarismo ético y a la adhesión a ideologías conservadoras.

A partir del concepto de democratización neoliberal, esta investigación permite observar de manera sistemática la continuidad de la concepción neoliberal presente en las reformas educativas impulsadas por el régimen de Alberto Fujimori (Ilizarbe, 2022), y su reproducción en el proceso de contrarreforma universitaria llevado a cabo en el marco de una democracia híbrida (Yun, 2023), caracterizada por la coexistencia de autoritarismo estatal con una poliarquía y una burocracia formalmente funcionales.

La contrarreforma universitaria no solo ha implicado el retorno de universidades que no obtuvieron la licencia institucional otorgada por la SUNEDU, sino también la profundización de la mercantilización de la educación. Este fenómeno excede el simple aumento de instituciones que no cumplen con condiciones básicas de calidad: sus implicancias estructurales remiten a la imposición —mediante el uso instrumental de las reglas democráticas por parte de intereses mafiosos de carácter político y económico— de una institucionalidad vaciada de componentes republicanos y liberales. Esta nueva configuración reproduce el neo-patrimonialismo y la lógica de privatización y precarización del sistema educativo instauradas durante la dictadura fujimorista.

Esta democracia vacía —una carcasa democrática— no se explica únicamente por fenómenos contingentes como la corrupción sistémica o las coyunturas políticas, sociales y económicas, sino que responde también a una estructura subyacente de valores, ideas y actitudes encarnadas en la subjetividad del individuo neoliberal. Este sujeto reproduce y legitima el *ethos* emprendedor y las narrativas públicas de las épicas emprendedoras (Cánepa, 2020).

Desde esta perspectiva, la contrarreforma constituye una expresión paradigmática de la subjetividad neoliberal: utiliza las formas democráticas para imponer sus contenidos. Dichos contenidos representan el reciclaje —no la ruptura— del proyecto neoliberal iniciado por la dictadura. En otras

palabras, se asiste a una democracia de las formas que encubre una dictadura de los contenidos.

Referencias

- Amnistía Internacional (2023).** *Perú: La represión letal del Estado es una muestra más del desprecio hacia la población Indígena y campesina*. En línea: [enlace](#).
- Antairo, D. (2019).** El caso de Perú. En Saforcada, F. (ed.), *Tendencias de privatización y mercantilización de la universidad en América Latina. Los casos de Argentina, Chile, Perú y República Dominicana*, pp. 29–58. Buenos Aires: Instituto de Estudios y Capacitación CONADU. En línea: [enlace](#).
- Araujo, K. y Martuccelli, D. (2013).** Individu et néolibéralisme: réflexions à partir de l'expérience chilienne. *Problèmes d'Amérique latine*, 88(1): 125143. DOI: [10.3917/pal.088.0123](#).
- Arendt, H. (2007).** *The promise of politics*. Schoken.
- Audier, S. (2012).** *Néolibéralisme (s)*. Grasset.
- Balarin, M. (2016).** La privatización por defecto y el surgimiento de las escuelas privadas de bajo costo en el Perú ¿Cuáles son sus consecuencias? *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 9(2).
- Berrío, M. (2023).** *Las movidas de las universidades no licenciadas en el Congreso y la Sunedu*. En línea: [enlace](#).
- Berríos, M. (2023).** *Universidad César Vallejo es multada con S/ 2 millones por favorecer a su fundador César Acuña*. En línea: [enlace](#).
- Bilchitz, D. (2007).** Towards a Thin Theory of the Good. En Bilchitz, D. (ed.), *Poverty and Fundamental Rights. The Justification and Enforcement of Socio-Economic Rights*, p. 32. Oxford: Oxford University Press.
- Bloom, P. (2017).** *The Ethics of Neoliberalism. The Business of Making Capitalism Moral*. Routledge.
- Burgos-Vigna, D. (2005).** Alberto Fujimori: le populisme de lefficacité. *Amnis. Revue d'études des sociétés et cultures contemporaines Europe/Amérique*, (5).
- Cabral, E. (2021).** *Los actores detrás de las universidades que lideran ofensiva contra la Sunedu*. En línea: [enlace](#).
- Cabral, E. (2022).** *Universidad de familia vinculada a Perú Libre impulsa ofensiva contra Sunedu en el Congreso*. En línea: [enlace](#).
- Cayouette-Remblière, J. y Doray, P. (2022).** L'enseignement supérieur en recomposition. *Lien social et Politiques*, (89):4–15. En línea: [enlace](#).
- Comblin, J. (2003).** *Néolibéralisme: Pensée unique*. Editions L'Harmattan.
- Contreras, J. (2023).** *CIDH da cuenta de masacres y ejecuciones extraoficiales en Perú durante represión de gobierno de Dina Boluarte*. En línea: [enlace](#).
- Corzo, A. I., Duque, J., Medina, L., Torres, S. (2011).** El impacto de las políticas neoliberales en América Latina. Un análisis de la educación en Perú, Colombia y México. *Temas de Nuestra América Revista de Estudios Latinoamericanos*, 27(50):189–221.
- Cotlear, D. (2006).** *Un nuevo contrato social para el Perú: ¿cómo lograr un país más educado, saludable y solidario?* Banco Mundial.
- Cuenca, R. (2015).** *La educación universitaria en el Perú: Democracia, expansión y desigualdades*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Cánepa, G. (2020).** El neoliberalismo como régimen cultural: gubernamentalidad y ciudadanías performativas En Cánepa, G. y Lamas, L. (eds.), *Épicas del Neoliberalismo. Subjetividades emprendedoras y ciudadanías precarias en el Perú*, pp. 59–127. Lima: CISEPA PUCP. En línea: [enlace](#).
- Cárdenas, A. (2023).** *Congreso doblega el equilibrio de poderes en medio de la convulsión social en Perú*. En línea: [enlace](#).
- Dahl, R. (1989).** *La Poliarquía*. Tecnos.
- Degregori, C. I. (2016).** *La década de la antipolítica: auge y huida de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos*. Instituto de estudios peruanos.
- Del Valle, J. (2022).** *Un caballo de Troya llamado autonomía*. En línea: [enlace](#).
- Diario El Peruano (2022).** *Dictan 34 meses de prisión preventiva para José Luna Morales por pagos a exmiembros del CNM*. En línea: [enlace](#).

- Diario La República (2022). *Sunedu: 11 congresistas estudiaron en universidades no licenciadas*. En línea: [enlace](#).
- Durand, A. (2023). *Estallido en los Andes: movilización popular y crisis política en Perú*. CLACSO. En línea: [enlace](#).
- Economist Intelligence (2023). *Democracy Index 2023*. En línea: [enlace](#).
- Gaboriau, P. (2022). *Les petits soldats du néolibéralisme*. Éditions du Croquant. DOI: 10.3917/asa-va.gabor.2021.01.
- Helfer, G. (1991). *Derogación con propuesta. Análisis del Decreto Legislativo 699, sobre Educación. Propuestas alternativas*. Tarea.
- Hermet, G., Badie, B., Birnbaum, P., Braud, P. (2023). *Dictionnaire de la science politique et des institutions politiques (vol. 8e éd.)*. Armand Colin. En línea: [enlace](#).
- Huamán, C. y Castro, A. (2023). *Podemos Perú: los millonarios gastos digitales de dos investigados por lavado de activos*. En línea: [enlace](#).
- Ilizarbe, C. (2012). El sustrato ideológico del neoliberalismo en el Perú En Cánepa, G. y Lamas, L. (eds.), *Épicas del Neoliberalismo. Subjetividades emprendedoras y ciudadanías precarias en el Perú*, pp. 129–156. Lima: CISEPA PUCP.
- Ilizarbe, C. (2022). Peru: Democratic erosion under neoliberalism En Maxwell Cameron, M. y Jaramillo, G. (eds.), *Challenges to Democracy in the Andes: Strongmen, Broken Constitutions, and Regimes in Crisis*. United States of America: Lynne Rienner.
- Jiménez, F. (2000). El modelo neoliberal peruano: límites, consecuencias sociales y perspectivas. En Sader, E. (ed.), *El Ajuste Estructural en América Latina. Costos sociales y alternativas*, p. 315. Buenos Aires: CLACSO, Colección Grupos de Trabajo. En línea: [enlace](#).
- Klarén, P. (2004). *Nación y sociedad en la Historia del Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.
- León, E. (2020). La cuestión de la gestión en el sistema educativo peruano: más allá del neoliberalismo. *Revista Educación y Sociedad*, 1(1): 3–25.
- McLauchlan de Arregui, P. (1995). *Dinámicas de transformación de los sistemas educativos en América Latina: el caso del Perú*. GRADE.
- Merle, P. (2017). *La démocratisation de l'enseignement (vol. 3e éd.)*. La Découverte. En línea: [enlace](#).
- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político: comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Paidós Ibérica.
- Neveu, E. (2019). *Sociologie des mouvements sociaux*. La Découverte.
- O'Donnell, G. (1993). Estado, democratización y ciudadanía. *Nueva sociedad*, (128):62–87.
- O'Donnell, G. (2001). Repenser la théorie démocratique: perspectives latino-américaines. *Revue internationale de politique comparée*, 8(2): 199224. DOI: 10.3917/ripc.082.0199.
- O'Donnell, G. (2003). Horizontal Accountability: The Legal Institutionalization of Mistrust En Mainwaring, S. y Welna, C. (eds.), *Democratic Accountability in Latin America*, p. 0. Oxford University Press. DOI: 10.1093/0199256373.003.0002.
- O'Donnell, G. (2008). Hacia un Estado de y para la democracia. En Mariani, R. (ed.), *Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*. Lima: Sede PNUD. En línea: [enlace](#).
- O'Donnell, G. y Wolfson, L. (1993). Acerca del Estado, la democratización y algunos problemas conceptuales: Una perspectiva latinoamericana con referencias a países poscomunistas. *Desarrollo económico*, 33(130):163–184. En línea: [enlace](#).
- Panfichi, A. y Alvarado, M. (2011). Corrupción y gobernabilidad. *CIES Economía y Sociedad*, (77).
- Perú (1972). *Ley General de Educación. Decreto Ley N° 19326, aprobado el 21 de marzo de 1972*. En línea: [enlace](#).
- Perú (1991). *Decreto Legislativo N° 699, aprobado el 5 de noviembre de 1991. Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la participación de la comunidad organizada en la prestación del servicio educativo, en todos los niveles y modalidades*. En línea: [enlace](#).
- Perú (1996). *Decreto Legislativo N° 882, aprobado el 9 de noviembre de 1996. Ley de promoción de*

- la inversión en la Educación. En línea: [enlace](#).
- Perú (2022). *Proyectos Ley N° 697, 862, 908 y 943, aprobados el 7 de junio de 2022. Dictamen que aprueba la derogatoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria*. En línea: [enlace](#).
- Puiggrós, A. (1996). Educación neoliberal y quiebre educativo. *Nueva sociedad*, 146:90–101.
- Quiroz, A. W. (2014). *Historia de la corrupción en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Reátegui, L., Grompone, A., Rentería, M. (2022). *¿De qué colegio eres?: La reproducción de la clase alta en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Rousseau, S. (2012). *Mujeres y Ciudadanía. Las paradojas del neopopulismo en el Perú de los noventa*. IEP ediciones.
- Salazar, E. (2020). *Investigan a ocho universidades por desvío de S/355 millones en beneficios tributarios*. En línea: [enlace](#).
- Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (2019). *Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, aprobado el 22 de julio de 2019. Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional*. En línea: [enlace](#).
- Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (2020). *Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, aprobado el 25 de mayo de 2020. Aprobación del Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas*. En línea: [enlace](#).
- Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (2023). *A la fecha (06/10/2023), se ha denegado el licenciamiento a 46 universidades y 2 escuelas de posgrado [Reporte Técnico de otorgamiento de Licencias emitidas por la Dirección de Licencias]*. En línea: [enlace](#).
- Trahtemberg, L. (2005). *La educación anémica*. En línea: [enlace](#).
- Turkewitz, J. (2023). *Protestas en Perú: 50 muertos y un desafío a la democracia*. En línea: [enlace](#).
- Yun, H. (2023). *The Economist Intelligence Unit: Perú dejó de ser considerado una democracia y pasó a un régimen híbrido*. En línea: [enlace](#).